

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones

eEurope 2005: Una sociedad de la información para todos

Plan de acción que se presentará con vistas al Consejo Europeo de Sevilla, 21-22 de junio de 2002

Resumen

El objetivo de este plan de acción es crear un marco favorable a la inversión privada y a la creación de nuevos puestos de trabajo, impulsar la productividad, modernizar los servicios públicos y ofrecer a todos la posibilidad de participar en la sociedad de la información mundial. eEurope 2005 pretende, pues, fomentar la seguridad de los servicios, aplicaciones y contenidos basados en una infraestructura de banda ancha ampliamente disponible.

I

El Consejo Europeo de Barcelona solicitó a la Comisión que elaborase un Plan de Acción eEurope centrado en «la disponibilidad y la utilización generalizadas de redes de banda ancha en toda la Unión antes de 2005, y el desarrollo del protocolo Internet IPv6 ... y en la seguridad de las redes y de la información, la administración electrónica, el aprendizaje por medios electrónicos, la sanidad en línea y el comercio electrónico»¹.

Este plan de acción será el sucesor del plan eEurope 2002 aprobado por el Consejo Europeo de Feira en junio de 2000. eEurope se inscribe en la estrategia de Lisboa encaminada a convertir a la Unión Europea en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, con avances en materia de empleo y de cohesión social para el 2010.

Gracias a eEurope 2002 y al esfuerzo conjunto de todas las partes implicadas, se han conseguido ya importantes cambios y se ha incrementado el número de ciudadanos y empresas conectados a Internet. Se ha reconfigurado el marco regulador de las redes y servicios de comunicaciones y del comercio electrónico y se ha abierto la puerta a nuevas generaciones de servicios móviles y multimedia. El plan brinda oportunidades de participación en la sociedad y ayuda a los trabajadores a adquirir la capacitación necesaria en una economía impulsada por el conocimiento. Además, lleva la informática e Internet a los centros escolares de la Unión, hace accesibles en línea a las administraciones públicas e insiste en la necesidad de garantizar la seguridad en el mundo digital.

II

Existen en la sociedad de la información muchas posibilidades de mejorar la productividad y la calidad de vida que aún no han sido aprovechadas. Este potencial no deja de crecer a la vista del desarrollo tecnológico del acceso multiplataforma de banda ancha, es decir, la posibilidad de conectarse a Internet a través de medios distintos del PC, tales como la televisión digital y la 3G. Estos avances ofrecen significativas oportunidades económicas y sociales. Los nuevos servicios, aplicaciones y contenidos crearán nuevos mercados y aportarán métodos de aumentar la productividad y, por ende, el crecimiento y el empleo en toda la economía. Asimismo, permitirán brindar a los ciudadanos un acceso más cómodo a las herramientas de información y comunicación.

La mayor parte de los servicios los presta el mercado. Desarrollar un servicio nuevo exige una importante inversión, que en gran medida procede del sector privado. El problema es que la financiación de más servicios multimedia avanzados depende de la disponibilidad de banda ancha para dichos servicios, mientras que la financiación de la infraestructura de banda ancha está a expensas de la disponibilidad de nuevos servicios que la utilicen. Es preciso intervenir para fomentar los servicios y la infraestructura de manera que se cree una dinámica que permita a cada vertiente desarrollarse a partir del crecimiento de la otra. Pero desarrollar servicios y construir infraestructuras son cometidos que competen esencialmente al sector privado y eEurope creará un entorno favorable para la inversión privada. Ello significa no solamente elaborar un marco jurídico favorable a la inversión, sino también adoptar medidas que estimulen la demanda y reduzcan la incertidumbre de los inversores privados.

eEurope 2005 aplica diversas medidas para tomar en consideración simultáneamente ambos miembros de la ecuación. Del lado de la demanda, las actuaciones referidas a la administración, la salud, el aprendizaje y los negocios pretenden fomentar el desarrollo de nuevos servicios. Además de prestar unos servicios mejores y menos costosos a los ciudadanos, los poderes públicos pueden utilizar su poder de compra para agregar la demanda y así "tirar" de las nuevas redes. Del lado de la oferta, las actuaciones en materia de banda ancha y seguridad favorecerán la implantación de las infraestructuras.

La estrategia de Lisboa no se refiere tan sólo a la productividad y el crecimiento, sino también al empleo y la cohesión social. En eEurope 2005 los usuarios ocupan una posición de privilegio: el plan mejorará las posibilidades de participación y ofrecerá oportunidades a todos y potenciará sus competencias. eEurope contiene medidas relativas a la inclusión digital en todas sus líneas de acción. Un instrumento importante para garantizar su éxito será la prestación multiplataforma de los servicios. Es sabido que no todo el mundo deseará disponer de un PC, por lo cual resulta crucial para garantizar la inclusión de todos los ciudadanos conseguir que sea posible acceder a los servicios, y en especial a los servicios públicos en línea, a través de terminales diferentes, tales como televisores o teléfonos móviles.

III

El plan de acción se organiza en dos grupos de acciones que se refuerzan mutuamente. Por una parte, pretende fomentar los **servicios, aplicaciones y contenidos**, incluyendo tanto los servicios públicos en línea como los negocios

electrónicos; por otra, aborda la **infraestructura de banda ancha** subyacente y las **cuestiones relativas a la seguridad**.

Para	2005,	Europa	deberá	contar	con:	
–	unos	servicios	públicos	en	línea	modernos
una			administración			electrónica
unos		servicios	electrónicos	de		aprendizaje
unos		servicios	electrónicos	de		salud
–	un	entorno	dinámico	de	negocios	electrónicos
y,	para	hacer	posible	todo		ello,
–	un acceso de banda ancha ampliamente disponible y a precios competitivos					
–	una infraestructura de información segura					

El plan incluye cuatro instrumentos independientes, aunque interrelacionados.

En primer lugar, **medidas políticas** encaminadas a revisar y adaptar la legislación a nivel nacional y europeo, garantizar que la legislación no obstaculice innecesariamente los nuevos servicios, reforzar la competencia y la interoperabilidad, mejorar el acceso a diversas redes y hacer gala de iniciativa política. eEurope 2005 enumera las áreas en que la política pública puede aportar un valor añadido y, por consiguiente, se centra en un conjunto limitado de acciones en las áreas prioritarias. Entre los objetivos clave figuran:

- Conexión en banda ancha de las administraciones públicas, los centros escolares y los centros de salud.
- Servicios públicos interactivos, accesibles a todos y ofrecidos a través de múltiples plataformas
- Prestación de servicios sanitarios en línea.
- Supresión de los obstáculos que se oponen a la instalación de redes de banda ancha.
- Revisión de la legislación que afecta a los negocios electrónicos.
- Creación de un grupo operativo sobre ciberseguridad.

En segundo lugar, eEurope facilitará el intercambio de experiencias, **buenas prácticas** y proyectos de demostración, pero permitirá igualmente compartir las enseñanzas extraídas de los fracasos. Se ejecutarán proyectos encaminados a acelerar la instalación de aplicaciones e infraestructuras de vanguardia.

En tercer lugar, será posible efectuar un seguimiento de las medidas políticas y reencauzarlas en su caso a través de una **evaluación comparativa** de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos y de las políticas al servicio de dichos objetivos.

Por último, una **coordinación general de las políticas existentes** permitirá crear sinergias entre las acciones propuestas. Un grupo de dirección se encargará de facilitar una panorámica de la evolución de la política y garantizar un buen intercambio de información entre los responsables nacionales y europeos y el

sector privado. Este grupo hará posible igualmente la participación de los países candidatos desde los primeros momentos.

IV

El presente plan de acción constituye una propuesta para que los Estados miembros asuman algunos compromisos de amplio alcance. Constituye asimismo una invitación al sector privado para que colabore con la Comisión y los Estados miembros en el logro de los objetivos de eEurope. En él se exponen las iniciativas que la Comisión adoptará o desea adoptar. Considerado globalmente, el plan sienta las bases de un enfoque coordinado de la política europea en relación con la sociedad de la información. El plan de acción eEurope debe ser confirmado como elemento clave de la estrategia de Lisboa. De tener éxito, este plan tendrá importantes repercusiones sobre el crecimiento y la productividad, sobre el empleo y la cohesión social en Europa.

Se espera que el Consejo Europeo de Sevilla apruebe el plan de acción e invite al Consejo y al Parlamento a adoptar lo más rápidamente posible los instrumentos jurídicos y presupuestarios necesarios para su ejecución.

Índice

1.	Objetivos
2.	Enfoque
3.	Acciones
3.1	Medidas políticas
3.1.1.	Unos servicios públicos en línea modernos
3.1.2.	Un marco dinámico para los negocios electrónicos
3.1.3.	Una infraestructura de información segura
3.1.4.	Banda ancha
3.2.	Desarrollo, análisis y difusión de las buenas prácticas
3.3.	Evaluación comparativa
3.4.	Un mecanismo de coordinación de las políticas digitales
3.5.	Financiación
4.	Conclusiones

1. Objetivos

El Consejo Europeo de Barcelona solicitó a la Comisión que elaborase un plan de acción eEurope centrado en

«la disponibilidad y la utilización generalizadas de redes de banda ancha en toda la Unión antes de 2005, y el desarrollo del protocolo Internet IPv6 ... y en la seguridad de las redes y de la información, la administración electrónica, el aprendizaje por medios electrónicos, la sanidad en línea y el comercio electrónico»².

Este plan de acción será el sucesor del plan eEurope 2002 aprobado por el Consejo Europeo de Feira en junio de 2000. eEurope 2002 se inscribe en la estrategia de Lisboa encaminada a convertir a la Unión Europea en la economía basada en el

conocimiento más competitiva y dinámica, con avances en materia de empleo y de cohesión social, para el 2010. Vino a complementarlo la iniciativa eEurope+³, puesta en marcha por los países candidatos en respuesta a la invitación del Consejo Europeo de que hicieran suya la estrategia de Lisboa. Muchos de los objetivos de eEurope 2002 se han alcanzado ya, y casi todos los restantes lo serán para finales de año⁴.

Progresos durante eEurope 2002

- Duplicación de la penetración de Internet en los hogares
- Renovación del marco de las telecomunicaciones
- Disminución del precio del acceso a Internet
- Conexión de casi todas las empresas y centros escolares Europa cuenta con la red principal de investigación más rápida del mundo
- Creación casi completa del marco jurídico del comercio electrónico
- Más servicios de la administración pública disponibles en línea
- Aparición de una infraestructura de tarjeta inteligente
- Adopción y recomendación en los Estados miembros de unas directrices sobre accesibilidad de la Web

Para crear una economía del conocimiento, eEurope 2002 se concentró en la ampliación de la conectividad a Internet en Europa. Pero para generar crecimiento es preciso que la conectividad se traduzca en actividades económicas. Esta es la prioridad de eEurope 2005: estimular los servicios, aplicaciones y contenidos que creen nuevos mercados, reduzcan los costes y, en última instancia, incrementen la productividad en toda la economía. Desarrollar contenidos, servicios y aplicaciones e instalar la infraestructura subyacente es algo que corresponde principalmente al mercado. Por ello, el plan de acción se concentrará en aquellas áreas en que la política pública puede aportar un valor añadido y contribuir a la creación de un marco favorable a la inversión privada.

Los rápidos progresos de las tecnologías digitales y el descenso de los precios de los equipos de tecnología de la información han puesto en manos de empresas y consumidores unos dispositivos más potentes. La inversión en equipos digitales fue aumentando durante los años ochenta y noventa, pero, al interconectarse los ordenadores con el despegue de la World Wide Web a mediados de los noventa, la productividad recibió un particular impulso. Por tanto, la contribución de Internet a la productividad y al crecimiento, en especial en Europa, es relativamente reciente, y aún cabe esperar mucho de ella. Dos acontecimientos nuevos tendrán repercusiones importantes sobre el desarrollo futuro de Internet: el acceso o la convergencia multiplataforma y la banda ancha⁵.

Empezamos a contar con nuevas plataformas de comunicación distintas del acceso a Internet basado en PC. En particular, la televisión digital interactiva y los sistemas móviles de tercera generación (3G), apoyados en normas comunes, ofrecen posibilidades de acceso a los servicios desde múltiples plataformas. Estas plataformas pueden sustituir, pero también complementar. Lo mismo cabe decir de las redes de apoyo. El Consejo Europeo de Barcelona subrayó la importancia de las plataformas abiertas para la convergencia⁶.

Las conexiones de banda ancha permiten incrementar significativamente la velocidad de transmisión entre ordenadores, teléfonos móviles, adaptadores de televisión y otros dispositivos digitales. Esto permitirá mejorar la calidad del acceso a Internet, de manera que resulte más cómodo y fácil de utilizar para los consumidores y sea posible el funcionamiento de todas las aplicaciones multimedia.

La próxima generación de servicios se basará en estas características. Las tecnologías de banda ancha, debidamente explotadas, permitirán utilizar las redes de manera más efectiva, con el consiguiente crecimiento de la productividad y el empleo. Poder acceder a la información en cualquier momento y lugar contribuirá a una mayor eficacia. Sin embargo, el uso efectivo sólo generará un aumento de la productividad si se reestructuran los comportamientos económicos para explotar las nuevas tecnologías: adaptar los procesos empresariales, poner en línea los servicios públicos y potenciar la capacitación.

Para hacer realidad las promesas de la banda ancha es preciso dotar a todo el mundo de la capacidad y la ocasión para disfrutar y explotar sus riquezas y beneficios (en términos de atención sanitaria, educación y comercio, por ejemplo). Esto significa que el objetivo del plan de acción eEurope 2002 de conseguir una «sociedad de la información para todos» sigue teniendo validez para eEurope 2005. Al apoyar la aparición de plataformas de acceso alternativas, tales como la televisión digital o los sistemas móviles 3G, el nuevo plan de acción facilitará aún más la inclusión digital, también para las personas con necesidades especiales.

Al convertirse las redes y los ordenadores en parte esencial de la vida cotidiana y empresarial, la seguridad se convierte en una necesidad imperiosa. Dado el valor de las transacciones en línea actuales y previstas, es imprescindible que las redes y los sistemas de información sean seguros. La seguridad se ha erigido, por lo tanto, en un factor condicionante de los negocios electrónicos y un requisito previo para la defensa de la intimidad.

La internacionalización de la gestión de Internet constituirá asimismo un parámetro clave para el desarrollo armonioso de la misma, y la UE seguirá trabajando activamente por conseguirla.

En resumen, las comunicaciones de banda ancha, en combinación con la convergencia, aportarán beneficios tanto sociales como económicos. Contribuirán a la inclusión digital, la cohesión y la diversidad cultural. Podrían mejorar y simplificar la vida de todos los europeos y modificar las formas de interacción de las personas no solamente en el trabajo, sino también con los amigos, la familia, el círculo social y las instituciones, así como los modos de funcionamiento de las empresas. En esto es en lo que están interesados los usuarios, y éste es el punto de partida de eEurope 2005. **El objetivo de este plan de acción es fomentar unos servicios, aplicaciones y contenidos seguros basados en una infraestructura de banda ancha ampliamente disponible.**

2. Enfoque

El plan de acción eEurope 2002 se reveló un formato adecuado y una buena base para actuaciones similares no solo en los países candidatos (eEurope+), sino

también en terceros países. Su método de i) acelerar la adopción de nuevas medidas legales, ii) reorientar los programas de apoyo ya existentes, y iii) definir unos objetivos claros, combinado con la evaluación comparativa, tuvo una fuerte repercusión.. El nuevo plan de acción se apoyará en estos logros y mantendrá eEurope como símbolo de la política de la Unión Europea para el desarrollo de la sociedad de la información. Sin embargo, es preciso adaptarlo a la vista de tres necesidades.

1. La tecnología de banda ancha está transformando Internet y posibilitando servicios multimedia interactivos sólo viables a velocidades de transmisión muy elevadas. La disponibilidad de contenidos y servicios impulsa la inversión en infraestructura, y el desarrollo de servicios y contenidos nuevos depende a su vez de la existencia de infraestructuras. La infraestructura evoluciona y progresa cuando aparecen servicios y aplicaciones nuevos y viceversa. eEurope 2005 tratará de estimular la retroalimentación positiva entre la mejora de la infraestructura, tanto de banda ancha como multiplataforma, y el desarrollo de los servicios.
2. Se han adoptado ya muchas medidas a favor de la economía del conocimiento a nivel europeo, nacional y regional. La mayoría de los Estados miembros cuentan con planes de acción nacionales en relación con la sociedad de la información, muchos de ellos inspirados por eEurope 2002. **Por consiguiente, las acciones de eEurope 2005 deben ir más allá de las políticas actuales y suponer algo realmente distinto.** Deben también estar en consonancia con las conclusiones de Barcelona⁷ y tener en cuenta los debates del Consejo informal de Telecomunicaciones⁸ de Vitoria.
3. Antes de que finalice este plan de acción, es probable que varios países candidatos a la adhesión a la UE pasen a ser Estados miembros. Para ellos (y para los actuales Estados miembros) constituirá un reto alcanzar los objetivos y llevar a la práctica las acciones contenidas en eEurope 2005. **Por consiguiente, eEurope 2005 precisa de cierta flexibilidad intrínseca y debe preverse una revisión intermedia de las acciones para garantizar una incorporación paulatina al plan de los nuevos miembros.**

Con vistas a satisfacer estos requisitos, el plan de acción eEurope se organiza en dos grupos de acciones que se reforzarán mutuamente y construirán un círculo virtuoso. El primero se refiere a servicios, aplicaciones y contenidos, e incluye tanto los servicios públicos en línea como los negocios electrónicos, mientras que el segundo se refiere a la infraestructura de banda ancha subyacente y a las cuestiones relacionadas con la seguridad. Resumimos a continuación los objetivos de eEurope 2005:

Para	2005,	Europa	deberá	contar	con:
–	unos	servicios	públicos	en	línea
una			administración		modernos
unos	servicios	electrónicos		de	electrónica
unos	servicios	electrónicos		de	aprendizaje
–	un	entorno	dinámico	de	salud
			de	negocios	electrónicos
y,	para	hacer	posible	todo	ello,
–	un	acceso	de	banda	ancha
		ampliamente	disponible	y	a
		precios	competitivos		

Otro objetivo de eEurope 2002 es mejorar el acceso de las personas con discapacidades a las páginas web públicas. En octubre de 2001, el Consejo adoptó una resolución sobre integración social mediante las tecnologías electrónicas¹⁰ y una nueva resolución en marzo de 2002¹¹ en la que declaraba que los Estados miembros debían acelerar la implantación de las directrices «Web Accessibility Initiative»¹². Se facilitará el acceso a los servicios de la administración si se ofrecen contenidos multilingües y en plataformas diversas.

Existen iniciativas relacionadas con la administración electrónica a nivel nacional, regional y local. A ellas se unen las actuaciones a nivel europeo: el programa IDA¹³ apoya la interoperabilidad de los procesos internos, la normalización y la prestación de servicios paneuropeos y el programa IST¹⁴ financia actividades de investigación. Además, la Comisión está preparando una iniciativa continuadora de la Comunicación sobre la creación de un marco comunitario para la explotación de la información del sector público¹⁵. En el Consejo Europeo de Barcelona, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron la creación de un «sitio único en Internet de información sobre la movilidad laboral en Europa». Este sitio, junto con el portal de la administración de la UE desarrollado en el marco del programa IDA, constituirá un punto de acceso multilingüe de ciudadanos y empresas a la información y a los servicios en línea, favoreciendo la movilidad transfronteriza. El portal IDA servirá también de banco de pruebas de tecnologías multiplataforma. En este contexto, adquirirá importancia el uso y la mejora de los sistemas de traducción automática para cubrir totalmente la diversidad lingüística de los usuarios europeos de estas páginas. El Consejo Europeo de Barcelona invitó asimismo a la Comisión a analizar el papel que pueden desempeñar los sistemas de autenticación electrónica a la hora de allanar los obstáculos que se oponen al desarrollo de la administración electrónica.

Acciones propuestas

Conexión de banda ancha. Los Estados miembros se esforzarán por disponer de conexiones de banda ancha para todas las administraciones públicas antes de finalizar 2005. Dado que los servicios de banda ancha se pueden ofrecer sobre diferentes plataformas tecnológicas, las autoridades nacionales y regionales no deben discriminar entre las tecnologías a la hora de adquirir conexiones (por ejemplo, utilizando procedimientos de licitación abierta).

Interoperabilidad: Antes de finalizar 2003, la Comisión hará público un marco de interoperabilidad concertado para facilitar la prestación de servicios paneuropeos de administración electrónica a ciudadanos y empresas. En él se abordarán los contenidos de información y las políticas y especificaciones técnicas recomendadas para combinar los sistemas de información de la administración pública de toda la UE. Se basará en normas abiertas y fomentará el uso de programas de fuente abierta.

Servicios públicos interactivos. Antes de finalizar 2004, los Estados miembros deben haber garantizado que los servicios públicos básicos sean interactivos, cuando proceda, sean accesibles a todos y exploten las posibilidades tanto de las redes de banda ancha como del acceso multiplataforma. Para ello será necesaria una reorganización

interna¹⁶ que se abordará en el ejercicio de buenas prácticas. Deberá abordarse igualmente el acceso de las personas con necesidades especiales, tales como discapacitados o ancianos. La Comisión y los Estados miembros concertarán la lista de los servicios públicos para los que resultan deseables la interactividad y la interoperabilidad.

Contratación pública. Antes de finalizar 2005, los Estados miembros deben efectuar por medios electrónicos una parte significativa de la contratación pública. La experiencia del sector privado demuestra que se consigue reducir más los costes mediante el uso de Internet en la gestión de la cadena de la oferta, incluida la contratación electrónica. El Consejo y el Parlamento adoptarán lo más rápidamente posible las medidas legislativas sobre contratación.

Puntos de acceso público a Internet (PAPI): Todos los ciudadanos deben tener un fácil acceso a los PAPI, preferiblemente con conexiones de banda ancha, en sus municipios. Al establecer los PAPI, los Estados miembros deben utilizar los fondos estructurales y colaborar con el sector privado y/o el voluntariado, cuando proceda. La Comisión tiene intención de seguir respaldando el desarrollo tecnológico en el programa de investigación y los escaparates de buenas prácticas, en la medida de lo posible a través del programa sucesor de PROMISE.

Cultura y turismo. La Comisión, en cooperación con los Estados miembros, el sector privado y las autoridades regionales, definirá unos servicios electrónicos para promover Europa y ofrecer una información pública de fácil utilización. Estos servicios, que se implantarán a más tardar en 2005, se basarán en interfaces interoperables, utilizarán comunicaciones de banda ancha y serán accesibles desde cualquier tipo de terminal digital.

II) Aprendizaje en línea

Punto de partida

Los Estados miembros respondieron positivamente a los ambiciosos objetivos de eEurope 2002. La mayor parte de los centros escolares están ya conectados y se trabaja para proporcionar a centros, profesores y estudiantes un acceso adecuado a Internet y a los recursos multimedia. En Barcelona, el Consejo Europeo fijó el objetivo de conseguir, antes de finalizar 2003, una proporción de 15 alumnos por ordenador en línea para fines educativos en los centros escolares de la UE¹⁷. Han mejorado considerablemente las redes transeuropeas que conectan las redes nacionales de investigación y educación, pero por el momento son pocos los centros escolares conectados.

La Comisión ha contribuido a la financiación de algunas de estas acciones a través del programa IST, la iniciativa eLearning y otras actuaciones coordinadas al amparo del plan de acción e-Learning. Entre las medidas de la UE figuran el apoyo al suministro de equipos, la cooperación e intercambio de buenas prácticas, la formación del profesorado, la investigación pedagógica y el desarrollo de contenidos y servicios de aprendizaje electrónico.

Acciones propuestas

Conexiones de banda ancha. Antes de finalizar 2005, los Estados miembros deben procurar que todos los centros escolares y universidades tengan acceso a Internet para fines educativos y de investigación mediante conexión de banda ancha. También los museos, bibliotecas, archivos e instituciones similares que desempeñan un papel clave en el aprendizaje electrónico deben estar conectados a redes de banda ancha.

Programa eLearning. Antes de finalizar 2002, la Comisión tiene intención de adoptar una propuesta de programa eLearning específico, que se centrará en la consecución de los objetivos del plan de acción eLearning desde una perspectiva educativa y estará vigente de 2004 a 2006. La Comisión publicará asimismo un análisis del mercado europeo del aprendizaje electrónico, con inclusión del sector privado. Pasará revista a la situación del mercado y analizará la problemática jurídica, económica y social con vistas a detectar los obstáculos que se oponen al desarrollo del mercado del aprendizaje electrónico en Europa y, cuando sea necesario, proponer la manera de allanarlos.

Campus virtuales para todos los estudiantes. Antes de finalizar 2005, los Estados miembros, con el apoyo de los programas eLearning y eTEN¹⁸, deben garantizar que todas las universidades ofrezcan a estudiantes e investigadores un acceso en línea para maximizar la calidad y eficiencia de los procesos y actividades de aprendizaje.

Sistema cooperativo y asistido por ordenador para la universidad y la investigación. Antes de finalizar 2003, la Comisión emprenderá acciones piloto y de investigación que permitan la instalación de redes y plataformas asistidas por ordenador en toda Europa, basados en infraestructuras informáticas de alto rendimiento y tecnologías GRID¹⁹. Gracias a ellas será posible un trabajo en colaboración orientado a la resolución de problemas complejos y el acceso virtual y la puesta en común de los recursos de aprendizaje e informáticos en Europa.

Recapitación para la sociedad del conocimiento: Antes de finalizar 2003, los Estados miembros, utilizando los fondos estructurales cuando proceda y con el apoyo de la Comisión, deben emprender acciones encaminadas a dotar a los adultos (p. ej., trabajadores en paro, mujeres que regresan al mercado laboral, etc.) de la capacitación clave²⁰ que exige la sociedad del conocimiento, con el fin de mejorar sus posibilidades de empleo y su calidad de vida en general. Estas acciones aprovecharán las posibilidades que ofrece el aprendizaje electrónico.

III) Salud en línea

Punto de partida

En el trabajo de los médicos, la información adquiere un papel cada vez más importante al generalizarse los equipos médicos sofisticados y las aplicaciones informáticas. Al mismo tiempo, los presupuestos de salud se ven sometidos a mayor presión por causa de los avances médicos y científicos, el envejecimiento de la población y las nuevas expectativas de los pacientes. Las tecnologías digitales adquieren importancia en la gestión de la salud tanto para cada médico

considerado individualmente como a nivel nacional y regional. Estas tecnologías podrían reducir los gastos administrativos, prestar servicios sanitarios a distancia y evitar la repetición innecesaria de exámenes. Además, los ciudadanos cada vez utilizan más Internet para obtener información médica. Ante estos hechos, resulta esencial desarrollar unos contenidos y servicios sanitarios digitales que sean eficientes y estén a disposición de todos, así como unas páginas web que respondan a unos criterios de calidad establecidos.

La investigación y el desarrollo sobre telemática aplicada a la salud y dentro del programa IST tienen ya más de diez años. Entre los resultados obtenidos figuran las redes regionales integradas de información sanitaria, las historias electrónicas normalizadas, unos servicios de telemedicina fiables y eficaces (teleconsulta y televigilancia en el hogar), así como sistemas personales para los ciudadanos que les permiten gestionar y mejorar su estado de salud. Otra acción importante, ya iniciada, que contribuirá a eEurope 2005 es la encaminada a mejorar el uso de la telemática en el sistema comunitario de regulación farmacéutica (p. ej., Eudravigilance para la seguridad de los medicamentos, la base de datos Europharm o el envío electrónico para el intercambio de información entre las autoridades reguladoras y la industria), que se espera dé sus primeros resultados antes de finalizar 2003. **eEurope ofrece la posibilidad de unir fuerzas en una estrategia que produzca resultados perceptibles al finalizar el plan de acción.** Los datos relativos a la salud son especialmente sensibles, y todas las acciones de esta área deben ir acompañadas del desarrollo de medios técnicos y organizativos que permitan garantizar la protección de la información relativa a la salud de las personas frente al acceso no autorizado, la revelación y la manipulación.

Acciones propuestas

Tarjetas sanitarias electrónicas. Basándose en el acuerdo del Consejo Europeo de Barcelona según el cual los formularios en papel necesarios para recibir atención en otro Estado miembro serán sustituidos por una tarjeta de seguro de enfermedad europea, la Comisión presentará una propuesta antes del Consejo de Primavera de 2003. La intención de la Comisión es apoyar un enfoque común con respecto a los identificadores de paciente y la arquitectura de las historias electrónicas a través de la normalización y fomentar el intercambio de buenas prácticas sobre posibles funcionalidades adicionales, tales como datos médicos de urgencia y acceso seguro a la información sanitaria personal.

Redes de información sanitaria. Antes de finalizar 2005, los Estados miembros deben desarrollar unas redes de información sanitaria entre los puntos de atención (hospitales, laboratorios y hogares), con conectividad de banda ancha cuando proceda. Paralelamente, la Comisión tiene intención de establecer redes de alcance europeo con datos sobre salud pública y de coordinar acciones que faciliten una respuesta rápida y paneuropea a las amenazas a la salud.

Servicios sanitarios en línea. Antes de finalizar 2005, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la prestación de servicios sanitarios en línea a los ciudadanos (p. ej., información sobre vida sana y prevención de enfermedades, historias electrónicas, teleconsulta o reembolso electrónico). Algunos de los servicios preventivos sanitarios y afines (n.º ei

información en línea sobre la calidad del agua y del aire) podrían expandirse a nivel transeuropeo a través del programa eTEN. La Comisión efectuara un seguimiento de las acciones emprendidas por los Estados miembros para hacer la información sanitaria tan accesible a los ciudadanos como sea posible, así como de las iniciativas para implantar criterios de calidad en las páginas web.

3.1.2. Un marco dinámico para los negocios electrónicos

Punto de partida

Los negocios electrónicos (e-business) incluyen tanto el comercio electrónico (comprar y vender en línea) como la reestructuración de los procesos empresariales para aprovechar mejor las tecnologías digitales. Desde la publicación de la Comunicación sobre comercio electrónico en 1997²¹, la Comisión ha elaborado una política global en este ámbito. Entre sus logros figuran la rápida adopción por la UE de una serie de directivas²² cuyo propósito es el establecimiento de un mercado interior de los servicios de la sociedad de la información, así como varias iniciativas no legislativas encaminadas a fomentar la autorregulación, en particular en el campo de la «ciberconfianza» y de la resolución de litigios en línea (ODR)²³, y la puesta en marcha de la iniciativa «Go Digital» para ayudar a la pequeña y mediana empresa con los negocios electrónicos. Además, se ha adaptado y simplificado el marco fiscal del comercio electrónico, en particular a través de la adopción de una directiva sobre facturación electrónica²⁴ y de una directiva y un reglamento sobre el IVA aplicable a los suministros digitales²⁵.

La Comisión ha puesto en marcha asimismo²⁶ un debate sobre el futuro de la política de consumo, de la regulación y de la manera de aplicarla. Se ha subrayado la necesidad de suprimir en la reglamentación la distinción entre los mundos en línea y fuera de línea y de que la futura reglamentación se cree de manera tal que ni resulte superflua ni asfixie la innovación y las nuevas tecnologías.

Apoyándose en el Informe sobre la competitividad europea²⁷ y en la Comunicación sobre la economía electrónica²⁸, la Comisión coopera con los Estados miembros en el fomento de los negocios electrónicos en Europa. El objetivo es promover el despegue de los negocios electrónicos con el fin de incrementar la competitividad de las empresas europeas y potenciar la productividad y el crecimiento mediante inversiones en tecnologías de la información y las comunicaciones, recursos humanos (en particular, capacitación digital) y nuevos modelos empresariales, al tiempo que se respeta la intimidad. eEurope 2005 desempeñará un papel esencial en la aplicación de esta política.

Acciones propuestas

Legislación. La Comisión, en cooperación con los Estados miembros, pasará revista a la legislación pertinente, cuando proceda, con el objetivo de detectar y suprimir los factores que impiden a las empresas la realización de negocios electrónicos. El objetivo del ejercicio será

especialmente, extender la actual normativa favorable al comercio electrónico al suministro fuera de línea de bienes y servicios, con el fin de situar los diferentes modos de intercambio (en línea y fuera de línea) en igualdad de condiciones. El ejercicio, abierto a todas las partes interesadas, se iniciará con una **cumbre de los negocios electrónicos** que se celebrará en 2003 y dará a los representantes de alto nivel de las empresas la oportunidad de describir las dificultades encontradas en este campo.

PYME. Antes de finalizar 2003, la Comisión pretende establecer una red europea de apoyo a los negocios electrónicos, que reunirá a los agentes europeos, nacionales y regionales del sector con vistas a reforzar y coordinar las acciones en apoyo de las PYME en el ámbito de los negocios electrónicos. La Comisión estimulará la creación de agrupaciones geográficas y sectoriales de PYME que trabajen en línea para fomentar la innovación en los negocios electrónicos, compartir las buenas prácticas y promover las directrices y las normas.

Capacitación digital. Antes de finalizar 2003, la Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros, publicará un análisis de la oferta y la demanda de capacitación digital en Europa. La Comisión y los Estados miembros fomentarán las asociaciones público-privado y la cooperación de las partes interesadas con el fin de elaborar unas definiciones de competencias digitales de alcance europeo. Interoperabilidad. Antes de finalizar 2003, el sector privado, apoyado por la Comisión y los Estados miembros, debe haber desarrollado soluciones interoperables en el ámbito de los negocios electrónicos para las transacciones, la seguridad, las firmas, la compra y los pagos. Se facilitará así la creación de servicios que hagan posible, de manera completa, segura y sencilla, el comercio móvil y los negocios electrónicos transfronterizos.

Confiabilidad y confianza. Antes de finalizar 2003, la Comisión, junto con el sector privado, las organizaciones de consumidores y los Estados miembros, examinará la posibilidad de establecer un sistema de resolución de litigios en línea de alcance europeo. Para facilitar a las PYME las transacciones electrónicas transfronterizas, la Comisión respaldará además la creación de sistemas de información en línea sobre asuntos jurídicos. La Comisión colaborará con las partes interesadas sobre los requisitos de las marcas de confianza con vistas a elaborar una recomendación sobre la confianza de los consumidores en el comercio electrónico.

La «empresa .eu». Antes de finalizar 2003, la Comisión examinará la posibilidad de ofrecer a las empresas europeas funcionalidades adicionales vinculadas al nombre de dominio .eu tales como una ciberidentidad confiable y otras operaciones de apoyo, p. ej., marcas de confianza y un régimen de autenticación.

3.1.3. Una infraestructura de información segura

Punto de partida

La Unión Europea ha puesto ya en marcha una estrategia global basada en las Comunicaciones sobre seguridad de las redes²⁹ y ciberdelincuencia³⁰, y en las directivas actual³¹ y prevista sobre protección de datos en relación con las comunicaciones electrónicas.

El enfoque sugerido fue aprobado y desarrollado por la Resolución del Consejo de 28 de enero de 2002³² y por la reciente propuesta de Decisión marco del Consejo relativa a los ataques de los que son objeto los sistemas de información³³ presentada por la Comisión.

Para fines del presente año deben concluir una serie de iniciativas (p. ej., establecimiento de un grupo operativo sobre ciberseguridad, campañas de sensibilización, promoción de las buenas prácticas y mejora de los mecanismos de intercambio de información) basadas en la Resolución de 28 de enero. Esto servirá de base para los trabajos sobre una infraestructura de información segura. Proseguirán los trabajos sobre creación de una infraestructura de tarjeta inteligente europea segura y se intensificará la implantación de aplicaciones.

Dentro del sexto programa marco, proseguirá la actividad comunitaria de investigación en materia de seguridad. Las prioridades serán: infraestructuras de redes y de información confiables, haciendo hincapié en las tecnologías emergentes (p. ej., banda ancha, arquitecturas inalámbricas o entorno inteligente) y detección de los puntos vulnerables y de las interdependencias en las infraestructuras. Se pretende también apoyar la normalización con el fin de extender el uso de las normas abiertas y de los programas de fuente abierta. Las actividades de investigación deben tener en cuenta igualmente el «factor humano» en la seguridad, p. ej., normas básicas de seguridad o facilidad de uso de los sistemas

Acciones propuestas

Grupo operativo sobre ciberseguridad (CSTF). Para mediados de 2003, debe estar operativo el CSTF. Sobre la base de una propuesta que la Comisión tiene intención de presentar en 2002, el Consejo y el Parlamento podrán adoptar el fundamento jurídico necesario lo más rápidamente posible, teniendo en cuenta que el tema de la seguridad de las redes y el información no afecta sólo a un pilar. Los Estados miembros y el sector privado deben respaldar las actividades del CSTF. Se pretende que se convierta en un centro de competencia en materia de seguridad, p. ej., para desarrollar con los Estados miembros un concepto de sistema europeo de alerta en caso de ataque informático, facilitar el debate entre los distintos pilares y mejorar la cooperación transfronteriza.

«Cultura de la seguridad». Antes de finalizar 2005, debe construirse una «cultura de la seguridad» en el diseño e implementación de productos de información y comunicaciones. El sector privado debe elaborar buenas prácticas y normas y fomentar su aplicación sistemática. La Comisión tiene intención de apoyar estos proyectos y se esforzará por sensibilizar a todos los usuarios sobre los riesgos que pesan sobre la seguridad. A finales de 2003 se publicará un informe intermedio y, antes de que finalice 2005, una evaluación final

Comunicaciones seguras entre servicios públicos. Antes de finalizar 2003, la Comisión y los Estados miembros examinarán la posibilidad de establecer un entorno de comunicaciones seguro para el intercambio de información de Estado clasificada.

3.1.4. Banda ancha

Punto de partida

Los gobiernos de todo el mundo van cobrando conciencia de que el acceso de banda ancha resultará esencial para el desarrollo económico de sus países. La disponibilidad de comunicaciones de banda ancha tendrá importantes repercusiones sobre la economía, y varios Estados miembros de la UE han comenzado a examinar el desarrollo de la banda ancha en su territorio, con el objetivo común de acelerar su implantación. El Consejo Europeo de Barcelona reconoció la importancia de «la disponibilidad y la utilización generalizadas de redes de banda ancha en toda la Unión antes de 2005». Las acciones propuestas en el presente plan corresponden a esta prioridad.

La inversión en banda ancha procederá principalmente del sector privado. En sus orientaciones generales de política económica, la Comisión recomendaba que «los Estados miembros deben: ... garantizar la competencia efectiva en las redes de telecomunicaciones locales (el “bucle local”) con vistas a acelerar el desarrollo de la red de banda ancha europea». Se espera que la competencia impulse la inversión, genere innovación y abarate los precios. Por consiguiente, la política pública debe centrarse en los ámbitos en que la competencia no sea efectiva o en los que resulte necesario garantizar el logro de objetivos políticos, p. ej., cobertura territorial, con vistas a la cohesión.

El nuevo marco regulador, que se aplicará en todos los Estados miembros a partir de julio de 2003, tiene plenamente en cuenta la naturaleza convergente de la banda ancha. El marco sitúa como objetivos explícitos de los reguladores el fomento de la inversión eficiente en infraestructura (tanto por los operadores tradicionales como por los nuevos) y la promoción de la innovación. Ello significa tener en cuenta la necesidad de que los inversores obtengan una rentabilidad adecuada en función de los riesgos asumidos. Significa asimismo reducir en la mayor medida posible las incertidumbres de la reglamentación para los inversores.

En el contexto más amplio del proyecto del Espacio Europeo de la Investigación, la Comisión respalda ya la explotación plena de las redes de banda ancha por los investigadores. Esta actividad continuará en el sexto programa marco utilizando los nuevos instrumentos prioritarios denominados redes de excelencia y proyectos integrados. Más concretamente, se financiará la mejora y la eficiencia de la tecnología de las redes de acceso de fibra óptica, los servicios móviles inalámbricos de banda ancha (más allá de la 3G), los sistemas de acceso de banda ancha por satélite (teniendo igualmente en cuenta las necesidades del sistema Galileo), la convergencia de las redes fijas y móviles, incluida la transición al Protocolo Internet de próxima generación (IPv6) y teniendo en cuenta los problemas relacionados con la seguridad y la intimidad (conexiones inalámbricas, permanentes), etc. La Comisión ha dado ya los pasos necesarios para prestar su apoyo a la Internet de

próxima generación en su Comunicación sobre el IPv6³⁴, «La Internet de nueva generación - actuaciones prioritarias en la migración al nuevo Protocolo Internet IPv6», y conviene seguir estas recomendaciones.

Ninguna estrategia de banda ancha lo tendrá fácil, ya que se verá afectada por muchas políticas diferentes: ordenación urbana y territorial, investigación, fiscalidad y reglamentación. Estas políticas son aplicadas a todos los niveles (internacional, europeo, nacional, regional y local) y por los agentes más diversos, tanto del sector privado como del público. La Comisión profundizará en su análisis de las opciones políticas y de los obstáculos que se oponen actualmente a la implantación de la banda ancha, en particular con vistas a hacer posible la generalización del acceso a los nuevos servicios a través de plataformas abiertas en la televisión digital y la 3G, de acuerdo con la petición del Consejo Europeo de Barcelona.

Acciones propuestas

Política de espectro. La Comisión utilizará el nuevo marco regulador de la política de espectro radioeléctrico para garantizar que los servicios inalámbricos de banda ancha (p. ej., W-LAN) puedan disponer de espectro y lo utilicen con eficiencia, así como para cooperar con los Estados miembros en la introducción de tales servicios. La Comisión iniciará un debate sobre nuevos enfoques en materia de valoración del espectro y comercio de derechos de uso de frecuencias.

Acceso de banda ancha en las regiones menos favorecidas. Los Estados miembros, en cooperación con la Comisión, deben respaldar cuando resulte necesario la implantación de la banda ancha en las zonas menos favorecidas utilizando, si es posible, los fondos estructurales y/o incentivos financieros (a reserva de las normas sobre competencia). Debe prestarse especial atención a las regiones ultraperiféricas.

Combatir los obstáculos que se oponen a la implantación de la banda ancha. Los Estados miembros deben facilitar el acceso a los derechos de paso, postes y conducciones para facilitar la inversión, por ejemplo suprimiendo los obstáculos legislativos. La Comisión respaldará esta acción fomentando y organizando el intercambio de las experiencias locales y regionales y las asociaciones público-privado.

Contenidos multiplataforma. Las autoridades públicas de los Estados miembros y el sector privado deben esforzarse por ofrecer sus contenidos en diferentes plataformas tecnológicas, tales como la televisión digital interactiva, la 3G, etc. La Comisión tiene intención de respaldar los proyectos de demostración y de investigación. La Comisión identificará los obstáculos reglamentarios que se oponen al uso de la televisión digital para la prestación de servicios interactivos³⁵.

Cambio a la tecnología digital. Para acelerar la transición a la televisión digital, los Estados miembros deben crear transparencia en lo que se refiere a las condiciones que presidirán el cambio previsto. Los Estados miembros deben hacer públicas antes de que finalice 2003 sus intenciones con respecto a dicho cambio. Entre ellas podrían figurar una planificación y una evaluación de las condiciones del mercado, y posiblemente una fecha de abandono de la radiodifusión televisiva terrenal analógica que permitiría recuenerar y reorganizar las frecuencias. Los

planes nacionales relativos a dicho cambio deben constituir asimismo una oportunidad para demostrar un enfoque neutro con respecto a la plataforma en materia de televisión digital, teniendo en cuenta los mecanismos de entrega que entran en competencia (básicamente, por satélite, por cable y por tierra).

3.2. Desarrollo, análisis y difusión de las buenas prácticas

En todas las áreas de eEurope 2005 están desarrollándose aplicaciones comerciales y públicas, ejecutándose programas de apoyo y ensayándose aplicaciones experimentales. Estas actividades constituyen ricas fuentes de conocimientos y experiencias. Los avances son rápidos, pero desiguales; es posible, por ejemplo, que una administración o un centro escolar estén intentando desarrollar o utilizar una aplicación que ya funciona en otro lugar o para la que existe una solución del sector privado viable.

eEurope 2005 pretende apoyarse en estas experiencias. No sólo se identificarán y explotarán las buenas prácticas, sino que se profundizará en ellas, convirtiéndolas en un escaparate que desempeñará un papel esencial en el logro de los objetivos de eEurope. Por lo tanto, la actividad referida a buenas prácticas vendrá a complementar las acciones políticas. Se propone un enfoque en tres etapas:

I. Identificación y selección de ejemplos de buenas prácticas.

La Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros, los países candidatos a la adhesión y el sector privado, identificará ejemplos de buenas prácticas en todo el mundo. Incluirán ejemplos operativos prácticos del sector público y aplicaciones comerciales en las áreas incluidas en el plan de acción.

II. Cuando proceda, se potenciarán las buenas prácticas seleccionadas para incrementar su aplicabilidad y se llevará a cabo un análisis que permita obtener una plantilla o unas directrices sobre buenas prácticas.

Se ampliará el alcance de los ejemplos pertinentes (p. ej., multiplataforma en lugar de plataforma única, o adición de usuarios) o se les complementará mediante desarrollos adicionales (p. ej. una mayor funcionalidad o interacción multilingüe). Se reforzarán los aspectos de demostración y evaluación de estos proyectos, de manera que pueda acometerse un análisis completo de los resultados.

Se ampliará el alcance de los ejemplos pertinentes (p. ej., multiplataforma en lugar de plataforma única, o adición de usuarios) o se les complementará mediante desarrollos adicionales (p. ej. una mayor funcionalidad o interacción multilingüe). Se reforzarán los aspectos de demostración y evaluación de estos proyectos, de manera que pueda acometerse un análisis completo de los resultados.

El análisis detallado de las buenas prácticas desembocará en unas plantillas o directrices que proporcionarán enfoques comprobados y bien documentados relativos a aplicaciones debidamente ensayadas de servicios electrónicos. Serán

modulares y adaptables a cualquier usuario concreto, y consistirán típicamente en una metodología, un conjunto de herramientas asociadas y unos programas en forma de fuente abierta. El resultado será una evaluación crítica de los factores de éxito y de las enseñanzas extraídas de los fracasos, que podrían llevar a la transferencia y difusión de las buenas prácticas en toda Europa, y en particular en las regiones menos favorecidas.

III. Difusión de las buenas prácticas y de los resultados del análisis del proyecto.

Para la difusión de las buenas prácticas, la Comisión, en cooperación con las Presidencias del Consejo, organizará campañas de promoción en los países de la UE y candidatos a la adhesión, basadas en los mecanismos siguientes:

- **Conferencias o seminarios:** La conferencia sobre administración electrónica, con su exposición de ejemplos de buenas prácticas, constituye un buen modelo de intercambio de experiencias y lecciones aprendidas. Para el primer semestre de 2003 está prevista una conferencia sobre salud electrónica que se ajustará al mismo modelo, y se ha propuesto una segunda conferencia sobre administración electrónica para la Presidencia italiana. Estas conferencias suelen ir dirigidas a los responsables de las políticas. Irán acompañadas de seminarios dedicados especiales que reunirán a los agentes de las respectivas estrategias. En estos actos se abordarán detalladamente los escaparates de buenas prácticas, así como las plantillas y directrices.
- **Redes de apoyo:** Los resultados se difundirán utilizando las redes empresariales, académicas, de investigación y de usuarios ya existentes (p. ej., las redes de apoyo a las PYME en el área de los negocios electrónicos o la School Net europea) y otros canales análogos a nivel europeo, nacional o regional. Se buscarán redes comparables para los agentes de todas las áreas de eEurope. Al hacerlo, deberá tenerse especialmente en cuenta la dimensión regional y local, manteniendo, en particular, un diálogo abierto con redes tales como TeleCities, Eris@ y Elanet. Los nuevos programas de acciones innovadoras en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ofrecen a las regiones (en particular a las menos favorecidas y a las zonas en reconversión) la posibilidad de someter a prueba herramientas innovadoras y de intercambiar buenas prácticas en servicios electrónicos regionales. Ello constituirá una aportación positiva a las estrategias de desarrollo regional y desempeñará, por ende, un papel importante dentro del plan de acción eEurope 2005.
- **Un sitio web:** Se darán a conocer los enlaces a las plantillas y directrices de buenas prácticas en un sitio web específico dotado de herramientas que faciliten su utilización y de mecanismos de reacción.

3.3. Evaluación comparativa

La evaluación comparativa de eEurope es un proceso que consta de tres fases.

I. Definición de indicadores

Para eEurope 2002, se utilizaron 23 indicadores, que se justificaban por referencia a los resultados, es decir, no a la política en sí misma, sino al objetivo último de la

política (p. ej., porcentaje de hogares conectados a Internet, no mediciones del grado de desagregación del bucle local). El objetivo de la evaluación comparativa es la elaboración de políticas, lo cual significa que resulta esencial que los indicadores cuenten con un aval político³⁶. Será preciso actualizar los indicadores para eEurope 2005, de manera que reflejen los objetivos políticos revisados. A partir de 2004, es decir, una vez que concluya eEurope+, la nueva lista de indicadores servirá de base también en los países candidatos. Cuando proceda, se elaborarán indicadores regionales

II. Medición y análisis

Las estadísticas relacionadas con Internet quedan anticuadas en muy poco tiempo y, si se quiere que resulten de interés para las políticas, es preciso disponer rápidamente de las mediciones de los indicadores. Es inevitable llegar a un equilibrio entre rapidez y calidad. Para mejorar la calidad, la medición de los indicadores eEurope 2005 debe hacer un mayor uso de las estadísticas oficiales de los Institutos Nacionales de Estadística y de Eurostat. Para hacer posible una recogida de datos sistemática y comparable en los Estados miembros, es preciso dotar de un fundamento jurídico a las estadísticas relativas a la sociedad de la información. La Comisión propondrá este fundamento jurídico antes de que concluya 2002.

El análisis de los factores que subyacen en los valores de los indicadores constituye un elemento clave para la explotación de los datos en la elaboración de políticas. El primer análisis de los indicadores de eEurope 2002 está contenido en el informe de evaluación comparativa de la Comisión³⁷. Con el fin de que los Estados miembros puedan llevar a cabo sus propios análisis, se actualizan periódicamente los resultados en el sitio web de eEurope³⁸. La Comisión y los Estados miembros impulsarán el desarrollo de la evaluación comparativa regional, en especial en las regiones menos desarrolladas y en relación con la elaboración de estrategias nacionales y regionales relativas a la sociedad de la información.

III Elaboración de políticas

El valor de la evaluación comparativa para la elaboración de políticas se pone de manifiesto en el informe de primavera de la Comisión al Consejo Europeo³⁹ y en el informe de evaluación que impulsó el plan de acción eEurope 2005.

La evaluación comparativa puede explotarse asimismo a través del intercambio de buenas prácticas en materia de políticas. Para facilitar este proceso, la Comisión analizará los resultados de la evaluación comparativa para detectar las buenas prácticas en materia de políticas, incluyendo las políticas regionales de los Estados miembros, o de otros países, que hayan obtenido los mejores resultados en cuanto a indicadores.

Acciones propuestas

Antes de finalizar 2002, y sobre la base de una propuesta de la Comisión el Consejo adoptará una lista de indicadores y una
--

metodología para el ejercicio de evaluación comparativa.

A comienzos de 2003, la Comisión publicará una **evaluación del plan de acción eEurope 2002** que se basará en el primer informe de evaluación comparativa y servirá de base analítica para la evaluación de los progresos conseguidos en eEurope 2005.

La Comisión **efectuará una evaluación comparativa**, publicará un informe intermedio a principios de 2004 y actualizará periódicamente los datos relativos a la evaluación comparativa en el sitio web de eEurope.

3.4. Un mecanismo de coordinación de las políticas digitales

En los últimos años se han puesto en marcha muchas iniciativas, sea como respuesta directa a la economía digital, sea para incorporar una dimensión digital en políticas ya existentes. A nivel europeo, cabe citar como ejemplo las políticas regional (p. ej., apoyo a eEurope en los fondos estructurales⁴⁰), de desarrollo (p. ej., dotforce, iniciativa del G8), de educación (p. ej. el aprendizaje en línea), de empleo e inclusión (p. ej. orientaciones sobre el empleo) y comercial (p. ej., comercio electrónico en la OMC), así como el plan de acción eEurope+. **También a nivel nacional** se han adoptado numerosas iniciativas relacionadas con la economía digital. No está siempre garantizado que las distintas medidas nacionales se comuniquen bien a nivel europeo. Por ello, contar con una visión global y un intercambio de información entre los distintos agentes aumentaría la eficiencia de las políticas digitales.

Por este motivo, debe crearse un **grupo de dirección de eEurope**, presidido por la Comisión, compuesto por representantes de los Estados miembros, de los países candidatos, del Parlamento Europeo y, cuando resulte necesario, del sector privado y de los grupos de consumidores y financiado por el programa sucesor de PROMISE. Este grupo de dirección se encargaría del seguimiento de los avances conseguidos en el plan de acción eEurope con el fin de mejorar la aplicación de eEurope 2005. También serviría de foro para el intercambio de experiencias, además de permitir la incorporación del sector privado y hacer posible la participación de los países candidatos desde el primer momento. El grupo se reuniría por regla general dos veces al año y con participantes de nivel ejecutivo para hacer posible un debate estratégico.

3.5 Financiación

El plan de acción establece unos objetivos ambiciosos y propone acciones que precisarán de recursos significativos. Esta necesidad se satisfará utilizando, y reorientando cuando resulte necesario, programas ya existentes. Para financiar proyectos y acciones a nivel europeo, la Comisión aprovechará a fondo los programas eTEN e IDA. Ambos programas se encuentran actualmente en fase de reorientación para ponerlos al servicio de los objetivos de eEurope. En particular, será preciso adaptar el reglamento financiero relativo al programa eTEN para hacer de él una herramienta adecuada.

Cuando sea posible, la Comisión utilizará asimismo los fondos disponibles del programa eContent, del programa sucesor de PROMISE⁴¹, del programa plurianual

en favor de la empresa y el espíritu empresarial, así como de las líneas presupuestarias de normalización, mercado interior y competitividad industrial. También el inminente programa eLearning respaldará actividades relacionadas con eEurope. Los fondos de estos programas se utilizarán de acuerdo con su fundamento jurídico.

Los proyectos financiados por IST guardan relación directa con el plan de acción eEurope 2002, y la nueva prioridad IST del sexto programa marco se propone seguir financiando proyectos de investigación y demostración referidos a estos ámbitos, contribuyendo de esta manera (principalmente de manera indirecta) a los objetivos de eEurope.

Acciones propuestas

Antes de finalizar 2002, el Consejo y el Parlamento, sobre la base de una propuesta de la Comisión, debe aumentar del 10% al 30% el **límite de la financiación** para la fase de implantación de los proyectos de **eTEN**, sin perjuicio de los demás programas TEN.

Antes de finalizar 2002, el Consejo y el Parlamento deben adoptar la propuesta de modificación del **programa IDA** que pretende reorientarlo de conformidad con los objetivos de eEurope.

Antes de finalizar 2002, el Consejo, sobre la base de una propuesta de la Comisión y teniendo en cuenta el dictamen del Parlamento, debe adoptar un programa sucesor de PROMISE, así como el fundamento jurídico del grupo operativo sobre ciberseguridad.

Antes de finalizar 2002, la Comisión tiene intención de adoptar una propuesta de programa eLearning específico.

Antes de finalizar 2002, la Comisión examinará la necesidad de reajustar el segundo programa de trabajo de eContent en función de los objetivos de eEurope y, si resulta necesario, presentará la correspondiente propuesta.

Antes de finalizar 2003, la Comisión presentará una propuesta relativa al programa que sucederá a eContent.

4. Conclusiones

El presente plan de acción constituye una propuesta para que los Estados miembros asuman algunos compromisos de amplio alcance. Constituye asimismo una invitación al sector privado para que colabore con la Comisión y los Estados miembros en el logro de los objetivos de eEurope. En él se exponen las iniciativas que la Comisión adoptará o desea adoptar. Considerado globalmente, el plan sienta las bases de un enfoque coordinado de la política europea en relación con la sociedad de la información. El plan de acción eEurope ha sido confirmado como elemento clave de la estrategia de Lisboa. De tener éxito, este plan tendrá importantes repercusiones sobre el crecimiento y la productividad, sobre el empleo y la cohesión social en Europa.

Una de las lecciones aprendidas de eEurope 2002 es la utilidad que tiene revisar las acciones durante la ejecución del plan de acción. El hecho adquiere especial importancia ante la probable necesidad de incorporar a varios Estados miembros nuevos en el transcurso de eEurope 2005. Por consiguiente, se sugiere la realización de una revisión intermedia, que coincidiría con el informe provisional de evaluación comparativa que igualmente se propone y se presentaría antes del Consejo Europeo de Primavera de 2004.

Se espera que el Consejo Europeo de Sevilla apruebe el plan de acción e invite al Consejo y al Parlamento a adoptar lo más rápidamente posible los instrumentos jurídicos y presupuestarios necesarios para su ejecución.

Notas

¹ Consejo Europeo de Barcelona, Conclusiones de la Presidencia, punto 40 (<http://ue.eu.int/es/Info/eurocouncil/index.htm>).

² Consejo Europeo de Barcelona, Conclusiones de la Presidencia, punto 40 (<http://ue.eu.int/es/Info/eurocouncil/index.htm>).

³ <http://europa.eu.int/eeuropeplus>

⁴ En <http://europa.eu.int/eeurope> podrá encontrarse el texto completo del plan de acción eEurope 2002, así como otros documentos de referencia y los resultados de la evaluación comparativa de eEurope.

⁵ No existe una definición de banda ancha universalmente aceptada, pero sus características básicas son alta velocidad y conexión permanente. En la actualidad, el acceso de banda ancha se ofrece sobre todo a través de la red telefónica de cobre utilizando la tecnología ADSL o a través de las redes de televisión por cable utilizando un módem de cable. También puede ofrecerse acceso de banda ancha a través de infraestructuras nuevas, principalmente fibra óptica, acceso fijo inalámbrico (FWA), sistemas móviles de tercera generación, R-LAN que funcionen en bandas de frecuencias exentas de licencia y sistemas de comunicaciones por satélite.

⁶ El Consejo Europeo de Barcelona hizo un llamamiento a «la Comisión y a los Estados miembros para que fomenten el uso de plataformas abiertas que ofrezcan libertad de elección a los ciudadanos en el acceso a las aplicaciones y servicios de la Sociedad de la Información, en particular a través de la televisión digital, las comunicaciones móviles 3G y otras plataformas que pueda aportar la convergencia tecnológica en el futuro»; invitó asimismo a la Comisión a presentar «un análisis detallado de los obstáculos que subsisten para: la consecución de un acceso generalizado a los nuevos servicios y aplicaciones de la Sociedad de la Información a través de plataformas abiertas de televisión digital y de comunicaciones móviles de 3G, el pleno despliegue de las comunicaciones móviles 3G, el desarrollo del comercio electrónico y la administración electrónica y el papel que los sistemas nacionales de identificación y autenticación electrónicas podrían desempeñar en este contexto.» (punto 41).

⁷ <http://ue.eu.int/es/Info/eurocouncil/index.htm>.

⁸ Resultados de la reunión informal de ministros de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, febrero de 2002 – Vitoria, <http://www.ue2002.es/>.

⁹ http://europa.eu.int/information_society/eeurope/egovconf/index_en.htm.

¹⁰ DO C 292 de 18.10.2001.

¹¹ DO C 86 de 10.4.2002.

¹² <http://www.w3.org/TR/WCAG10/>

¹³ [Intercambio de datos entre administraciones](#).

¹⁴ [Tecnologías de la sociedad de la información](#) .

¹⁵ COM(2001) 607 final de 23.10.2001.

¹⁶ Reingeniería de los procesos administrativos internos relacionados, p. ej., con la recogida y gestión de datos, el intercambio electrónico de información o la coordinación interagencia.

¹⁷ El Consejo Europeo de Barcelona solicitó también el desarrollo de la alfabetización digital mediante la generalización de un título en informática e Internet para los alumnos de secundaria y la realización de un estudio de viabilidad con el objeto de que se definan opciones para permitir a cada escuela secundaria la creación o la mejora de una conexión para el hermanamiento a través de Internet con otra escuela asociada de otro lugar de Europa, (punto 44).

¹⁸ Antiguo programa TEN-Telecom.

¹⁹ Informática distribuida de área extensa que utiliza la Internet mundial para construir infraestructuras informáticas y de comunicaciones distribuidas.

²⁰ Entre las competencias clave figuran conocimientos básicos de informática (alfabetización digital) y competencias de grado superior tales como trabajo en equipo, resolución de problemas, gestión de proyectos, etc.

²¹ Iniciativa europea de comercio electrónico, COM(1997) 157 final de 16.4.1997.

²² Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, sobre el comercio electrónico, DO L 178 de 17.7.2000, Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica, DO L 13 de 19.1.2000, Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información, DO L 167 de 22.6.2001, Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 20 de mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia, DO L 144 de 4.6.1997.

²³ La Comisión ha establecido una red alternativa de solución de controversias, denominada EEJ (red extrajudicial europea), para utilizar y promover mecanismos de solución de controversias para resolver litigios transfronterizos entre consumidores y empresas en toda la UE.

²⁴ Directiva 2001/115/CE del Consejo de 20.12.2001, DO L 15 de 17.1.2002.

²⁵ Reglamento (CE) nº 792/2002 del Consejo de 7.5.2002, DO L 128 de 15.2.2002 y Directiva 2002/38/CE del Consejo de 7.5.2002, DO L 128 de 15.5.2002..

²⁶ Libro verde sobre la protección de los consumidores 2001 COM(2001) 531 final; se prepara actualmente una Comunicación que le dará continuidad.

²⁷ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: informe sobre la competitividad europea 2001, SEC(2001) 1705.

²⁸ El impacto de la economía electrónica en las empresas europeas: análisis económico e implicaciones políticas - COM(2001) 711 final de 29.11.2001.

²⁹ Seguridad de las redes y de la información: Propuesta para un enfoque político europeo, COM(2001) 298 de 6.6.2001.

³⁰ Creación de una sociedad de la información más segura mediante la mejora de la seguridad de las infraestructuras de información y la lucha contra los delitos informáticos, COM(2000) 890 de 22.1.2001.

³¹ Directiva 97/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las telecomunicaciones, DO L 24 de 30.1.1998.

³² <http://register.consilium.eu.int/pdf/es/01/st15/15152es1.pdf>.

³³ http://europa.eu.int/comm/dgs/justice_home/index_es.htm, COM(2002) 173 final de 19.4.2002.

³⁴ COM(2002) 96 final de 21.2.2002.

³⁵ Según solicitó el Consejo Europeo de Barcelona .

³⁶ Los indicadores fueron aprobados por el Consejo de Mercado Interior de noviembre de 2000 (13493/ ECO 338).

³⁷ Informe de evaluación comparativa de la acción eEurope, COM(2002) 62 final, http://europa.eu.int/information_society/eeurope/news_library/documents/index_en.htm

³⁸ <http://europa.eu.int/eeurope>

³⁹ «La estrategia de Lisboa - Hacer realidad el cambio», COM(2002) 14 y el documento de trabajo que lo sustenta SEC(2002) 29 de 15.1.2002.

⁴⁰ En el período 2000-2006 se ha atribuido a actividades relacionadas con la sociedad de la información una parte significativa del gasto en fondos estructurales, en torno a 6 000 millones de euros, dedicados esencialmente a ampliar la alfabetización digital, modernizar los servicios públicos, promover los negocios electrónicos y mejorar la infraestructura digital.